

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
53a. sesión
celebrada el
jueves 3 de diciembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 53a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y
OTROS NOMBRAMIENTOS

- a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO
- b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE CUOTAS
- c) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE AUDITORES
- d) CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITE DE INVERSIONES
- e) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS
- g) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA
INTERNACIONAL

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del período de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para esta Comisión

87-57483 6742d

Distr. GENERAL
A/C.5/42/SR.53
11 de diciembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

/...

7p.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

1. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión prosiga su examen de los temas del programa relativos a cuestiones presupuestarias en forma oficiosa y que se reúna de nuevo para examinar el tema 17 del programa.

2. Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 10.05 horas y se reanuda a las 11.35 horas.

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS

a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (A/42/101 y Add.1; A/C.5/42/32)

3. El PRESIDENTE dice que se ha comunicado al Secretario General la renuncia del Sr. O. Oduyemi (Nigeria) a su cargo en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y que, en consecuencia, la Asamblea General tendrá que designar en el período de sesiones en curso a un nuevo miembro para el resto del mandato del Sr. Oduyemi, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1988.

4. El Gobierno de Nigeria ha propuesto que se nombre al Sr. Ferguson O. Iheme para llenar la vacante. Como no se ha presentado otra candidatura, de no haber objeciones, el Presidente entenderá que la Quinta Comisión desea prescindir de la votación secreta y recomendar por aclamación el nombramiento del Sr. Ferguson O. Iheme para un período que expirará el 31 de diciembre de 1988.

5. Así queda acordado.

6. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el documento A/42/101, en que el Secretario General hace referencia a las disposiciones de los artículos 155 y 156 del reglamento y a la necesidad de que la Asamblea General nombre a cinco personas para llenar vacantes en la Comisión Consultiva. En el documento A/C.5/42/32 figura una lista de las personas que han sido propuestas por sus respectivos gobiernos

(El Presidente)

para ser nombradas miembros de la Comisión o para la renovación de su mandato en la Comisión. Como el número de candidatos coincide con el número de vacantes que se han de llenar, el Presidente sugiere que la Quinta Comisión prescinda de la votación secreta.

7. Así queda acordado.

8. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Quinta Comisión desea recomendar a la Asamblea General por aclamación el nombramiento del Sr. Bagbeni Adeito Nzengeya (Zaire), el Sr. Even Fontaine Ortiz (Cuba), el Sr. Richard Nygard (Estados Unidos de América), el Sr. Tjaco T. van den Hout (Países Bajos) y el Sr. Viktor A. Vislykh (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) como miembros de la Comisión Consultiva por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1988.

9. Así queda acordado.

b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE CUOTAS (A/42/102 y Add.1 y Add.2; A/C.5/42/33)

10. El PRESIDENTE indica que en el documento A/42/102/Add.1 y Add.2 el Secretario General comunicó a la Asamblea General la renuncia del Sr. Lance L. E. Joseph (Australia) y el Sr. Yasuo Noguchi (Japón) a su condición de miembros de la Comisión de Cuotas y la necesidad de nombrar a una persona para el resto del mandato del Sr. Joseph, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1989, y a otra para el resto del mandato del Sr. Noguchi, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1988. Como se indica en el documento A/C.5/42/33, los respectivos Gobiernos han propuesto el nombramiento del Sr. Peter Gregg (Australia) y el Sr. Kenshiron Akimoto (Japón). El Presidente entiende que la Comisión desea recomendar por aclamación el nombramiento del Sr. Peter Gregg (Australia) por un período que termine el 31 de diciembre de 1989 y el Sr. Kenshiroh Akimoto (Japón) por un período que termina el 31 de diciembre de 1988.

11. Así queda acordado.

12. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el documento A/42/102, en que el Secretario General señala a la atención de la Asamblea General las disposiciones de los artículos 158 y 159 del reglamento y la necesidad de nombrar a seis personas para llenar las vacantes que se producirán en la Comisión de Cuotas el 1° de enero de 1988 dado que el 31 de diciembre de 1987, expiran los mandatos del Sr. Amjad Ali (Pakistán), el Sr. Ernesto Battisti (Italia), el Sr. Feliks N. Kovalev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. Miguel Marín Bosch (México), el Sr. Dominique Souchet (Francia) y el Sr. Wang Liansheng (China). En el documento A/C.5/42/33, el Secretario General presenta la lista de las candidaturas recibidas. Como el número de candidatos coincide con el número de vacantes, el Presidente entiende que la Comisión desea prescindir de la votación secreta.

13. Así queda acordado.

/...

14. El PRESIDENTE entiende que, en consecuencia, la Comisión desea recomendar por aclamación el nombramiento del Sr. Amjad Ali (Pakistán), el Sr. Ernesto Battisti (Italia), el Sr. Alain Catta (Francia), el Sr. Yuri A. Chulkov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. Mauro Sergio da Fonseca Costa Couto (Brasil) y el Sr. Wang Liansheng (China) como miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1988.

15. Así queda acordado.

c) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE AUDITORES (A/42/103; A/C.5/42/34)

16. El PRESIDENTE dice que en el documento A/42/103 el Secretario General comunicó a la Asamblea General la necesidad de nombrar al Auditor General o a un funcionario con una designación equivalente de un Estado Miembro para llenar la vacante que se producirá el 1° de julio de 1988 en la Junta de Auditores al expirar el 30 de junio de 1988 el mandato del Auditor General de Ghana. En el documento A/C.5/42/34, el Secretario General comunicó a la Comisión que el Gobierno de Ghana había presentado la candidatura del Auditor General de Ghana para que se renovara su nombramiento como miembro de la Junta de Auditores para el período comprendido entre el 1° de julio de 1988 y el 30 de junio de 1991. El Presidente entiende que la Comisión desea recomendar por aclamación a la Asamblea General que confirme ese nombramiento.

17. Así queda acordado.

d) CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITE DE INVERSIONES (A/42/104; A/C.5/42/30)

18. El PRESIDENTE indica que en el documento A/C.5/42/30 el Secretario General presentó a la Asamblea General, para su confirmación, la renovación del nombramiento del Sr. Jean Guyot (Francia), el Sr. George Johnston (Estados Unidos de América) y el Sr. Michiya Matsukawa (Japón) como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1988. Entiende que la Comisión desea confirmar la renovación de dichos nombramientos.

19. Así queda acordado.

e) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (A/42/105; A/C.5/42/35)

20. El PRESIDENTE señala que en el documento A/42/105 el Secretario General señaló a la atención de la Asamblea General los párrafos 1 y 2 del artículo 3 del estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y la necesidad de nombrar a dos personas para llenar las vacantes que se producirán en el Tribunal el 1° de enero de 1988. En el documento A/C.5/42/35 el Secretario General comunicó a la Comisión que sus respectivos Gobiernos habían propuesto como candidatos para el nombramiento al Sr. Francisco Forteza (Uruguay) y al Sr. Ioan Voicu (Rumania). De no haber objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General el nombramiento de ambos candidatos.

21. El Sr. BIERRING (Dinamarca), hablando en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), dice que en su reciente declaración sobre cuestiones relativas al personal, los Doce habían expresado preocupación por el hecho de que un Estado Miembro, Rumania, hubiera violado durante casi dos años las inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas al no permitir al Sr. Liviu Bota, Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), regresar a Ginebra para reintegrarse a sus funciones. El mismo Estado Miembro presenta la candidatura de uno de sus nacionales para ocupar un puesto en el Tribunal Administrativo, entidad que atiende a las solicitudes de los funcionarios que alegan incumplimiento de sus contratos de trabajo por parte de la Administración de las Naciones Unidas y emite fallos al respecto. Tanto la administración como el personal deben tener absoluta confianza en los miembros de ese Tribunal y los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea no ven cómo puede inspirar confianza el candidato de un Estado que viola las disposiciones de la Carta relativas a las prerrogativas e inmunidades.

22. El Grupo de los Doce no pone reparos al deseo del Grupo de Estados de Europa Oriental de que se nombre a un nacional de sus Estados como miembro del Tribunal y no desea cuestionar la práctica vigente en lo que respecta a la selección de candidatos por grupos regionales. En otras circunstancias, habría acogido con beneplácito la candidatura de un nacional rumano como miembro del Tribunal. A falta de otro candidato del Grupo de Estados de Europa Oriental, el Grupo de los Doce, lamentablemente, no tiene más remedio que marginarse de la decisión que se adopte sobre esa candidatura particular.

23. La Sra. WILLBERG (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de las delegaciones de Australia y el Canadá, dice que las tres delegaciones apoyan los principios y prácticas que garantizan la sucesión ordenada de los nombramientos para ocupar cargos de las Naciones Unidas.

24. Como el Tribunal Administrativo garantiza la protección de los derechos contractuales de los empleados de las Naciones Unidas, es natural esperar que los Estados Miembros que presentan candidaturas sean intachables en lo tocante al respeto de los derechos, prerrogativas e inmunidades de los empleados de las Naciones Unidas que establece la Carta. Australia, el Canadá y Nueva Zelanda habrían aceptado en circunstancias normales el nombramiento de un nacional rumano, pero en vista de las violaciones de las disposiciones de la Carta por ese país en el caso del Sr. Liviu Bota, se ven obligados a marginarse de la decisión que se adopte sobre esa candidatura particular.

25. La Sra. CHISHOLM (Estados Unidos de América) anuncia la intención de su país de no participar en la decisión de nombrar al Sr. Ioan Voicu de Rumania miembro del Tribunal Administrativo. La detención ilegal del Sr. Liviu Bota por el Gobierno de Rumania y su negativa a cooperar con el Secretario General para arreglar la puesta en libertad del Sr. Bota preocupan profundamente a su Gobierno. El nombramiento de un funcionario del Gobierno rumano como miembro del Tribunal que tiene la responsabilidad de garantizar el trato equitativo de los miembros de la administración pública internacional es inaceptable, porque parecería poner en tela de juicio la imparcialidad del Tribunal y entrañaría una falta de respeto, de parte de los Estados Miembros, de los derechos y prerrogativas de los funcionarios de la administración pública internacional.

26. El Sr. REFSHAL (Noruega), hablando también en nombre de Islandia y Suecia, expresa pesar ante el hecho de que algunos Estados Miembros violen la inmunidad de los funcionarios de las Naciones Unidas. Los tres Gobiernos apoyan los esfuerzos del Secretario General para proteger a dichos funcionarios y lograr que los funcionarios perseguidos puedan reintegrarse a sus funciones. Los tres países han expresado preocupación particular por el caso del Sr. Liviu Bota y les resulta difícil aceptar que un nacional de un país que viola los principios de la Carta y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas sea nombrado miembro de un tribunal que debe contar con la absoluta confianza del personal, la administración y los Estados Miembros.

27. Los tres países no cuestionan la práctica vigente de que los grupos regionales presenten candidatos, pero se sienten obligados a marginarse de la decisión que se adopte en relación con esa candidatura particular.

28. El Sr. GORITA (Rumania) expresa su sincero agradecimiento a las delegaciones que apoyan la candidatura del Sr. Ioan Voicu, de conformidad con la tradición de la Quinta Comisión, las prácticas de las Naciones Unidas y los reglamentos que rigen los nombramientos de miembros de diversos órganos. Sin embargo, le sorprenden las declaraciones que han hecho varios representantes, que no tienen relación alguna con el tema que se examina. En el documento A/42/328 el Secretario General ofrece algunas explicaciones que se basan en instrumentos jurídicos fundamentales y en la práctica de las Naciones Unidas en relación con la selección de miembros del Tribunal Administrativo. En el párrafo 13 de dicho documento, el Secretario General indica que la elección de los miembros del Tribunal propuestos por los gobiernos obedece por lo general a consideraciones geográficas sobre las que no pueden ejercer influencia alguna ni el Secretario General, ni los funcionarios, ni las demás organizaciones sometidas a la jurisdicción del Tribunal. Esa práctica se ajusta estrictamente al Estatuto del Tribunal. En consecuencia, ninguna consideración de los Estados Miembros puede afectar al proceso electoral.

29. El representante de Rumania confía en que las delegaciones que han declarado su intención de marginarse de la decisión que se adopte sobre la candidatura reconsideren su posición y demuestren que acatan la práctica establecida de la Asamblea General; evitarán así crear un precedente muy peligroso que puede afectar a las elecciones futuras.

30. El orador señala a la atención de los miembros la posición de su delegación sobre el llamado caso Bota, que la Comisión trató durante su examen del tema 122 del programa sobre cuestiones relativas al personal.

31. El Sr. OMURA (Japón) dice que es importantísimo que los miembros del Tribunal Administrativo, que tienen la responsabilidad de emitir fallos en casos relativos a los contratos de trabajo y las condiciones de empleo del personal del régimen común, cuenten con la confianza absoluta del personal, la administración y todos los Estados Miembros. Es lamentable que se adopte una decisión sobre el nombramiento de un nacional de un Estado Miembro particular cuando aún no se ha resuelto en forma satisfactoria con dicho Estado Miembro un caso relacionado con

(Sr. Omura, Japón)

las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas. La delegación del Japón confía sinceramente en que, según se estipula en la Carta, los Estados Miembros respetarán escrupulosamente las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y se podrá llegar a una solución mutuamente satisfactoria con respecto a este caso concreto.

32. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Sr. Francisco Forteza (Uruguay) y el Sr. Ioan Voicu (Rumania) como miembro del Tribunal Administrativo por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1988.

33. Así queda acordado

g) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL (A/42/241; A/C.5/42/36)

34. El PRESIDENTE dice que en el documento A/42/241 el Secretario General ha señalado que la Asamblea General tendrá que nombrar en su actual período de sesiones a dos personas para llenar las vacantes que se han producido por el fallecimiento de un miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la renuncia de otro. En el documento A/C.5/42/36 el Secretario General comunicó a la Comisión que el Sr. Michel Jean Bardoux (Francia) y el Sr. Ku Tashiro (Japón) habían sido propuestos por sus Gobiernos para completar el período restante de los mandatos de esos dos miembros de la CAPI, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1989. En cumplimiento de los artículos 4 y 5 del Estatuto de la Comisión, el Secretario General celebró consultas con los Estados Miembros, los jefes ejecutivos de las otras organizaciones participantes, representantes del personal y la Comisión Consultiva en relación con la cuestión y propone que la Comisión recomiende los nombramientos.

35. De no haber objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar el nombramiento como miembros de la CAPI del Sr. Michel Jean Bardoux (Francia) y del Sr. Ku Tashiro (Japón) por un período de dos años a partir del 1° de enero de 1988.

36. Así queda acordado.

37. El PRESIDENTE pide al Relator que informe directamente a la Asamblea General sobre las decisiones adoptadas.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.